



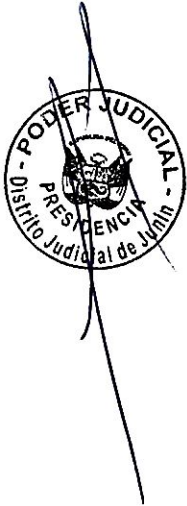
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1673-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1673-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, cinco de setiembre del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: DISPONER la incorporación del doctor **Fernán Olavo Landeo Álvarez**, como Juez Especializado Penal (Colegiado) de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del lunes 05 de septiembre del 2022.



VISTOS:

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 024-2018-CE-PJ del 17 de enero de 2018; Resolución N° 198-2020-JNJ del 24 de septiembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

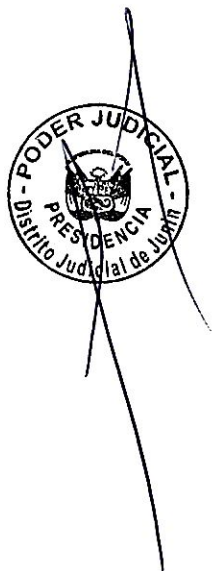
Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 024-2018-CE-PJ del 17 de enero de 2019 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en consideración a *"... la solicitud y sus recaudos, que se trata de dos jueces especializados titulares que han manifestado su voluntad de prestar servicios en sedes distintas a las que fueron nombrados, y que efectivamente, pertenecen al mismo grupo y nivel de funcionarios..."*; siendo así, se declaró FUNDADA la solicitud de permuta presentada por los señores jueces recurrentes; en consecuencia, se dispuso el traslado del doctor **Luis Fernando Ojeda Cornejo Chávez**; Juez Especializado Penal Titular (Colegiado) de Huancayo, Corte Superior de Justicia de Junín, al Juzgado Especializado Penal (Unipersonal) de Tumbes, Corte Superior de Justicia del mismo nombre; y el traslado del señor **Fernán Olavo Landeo Alvarez**, Juez Especializado Penal Titular (Unipersonal) de Tumbes, Corte Superior de Justicia del mismo nombre, al Juzgado Especializado Penal (Colegiado) de Huancayo, Corte Superior de Justicia de Junín;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1673-2022-P-CSJU/PJ



Cuarto.- Sobre el particular, la Junta Nacional de Justicia mediante Resolución N° 198-2020-JNJ, del 24 de septiembre de 2020 resuelve: cancelar el título otorgado a favor de don **Luis Fernando Ojeda Cornejo**, de Juez Especializado Penal (Colegiado) de Huancayo del Distrito Judicial de Junín; así como cancelar el título otorgado a favor de don **Fernán Olavo Landeo Álvarez**, de Juez Especializado Penal (Unipersonal) de Tumbes del Distrito Judicial de Tumbes y expedir el título de Juez Especializado Penal (Unipersonal) de Tumbes del Distrito Judicial de Tumbes, a favor de Luis Fernando Ojeda Cornejo Chávez y de Juez Especializado Penal (Colegiado) de Huancayo del Distrito Judicial de Junín a favor de Fernán Olavo Landeo Álvarez;

Quinto.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remite las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de ésta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados;

Sexto.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Séptimo.- Estando a ello, es atribución de la Presidencia de la Corte Superior dirigir la política interna de su distrito judicial; así como, ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, tal como se establece en los numerales 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en ese sentido, los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia son los responsables de hacer cumplir en sus respectivos distritos judiciales, las disposiciones expedidas por el Consejo Ejecutivo a través de las resoluciones administrativas que emite; así como las directivas y procedimientos que aprueba;

Por lo expuesto, en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la incorporación del doctor **Fernán Olavo Landeo Álvarez**, como Juez Especializado Penal (Colegiado) de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del lunes, 05 de septiembre del 2022.



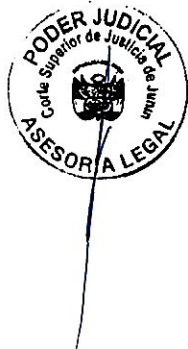


RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1673-2022-P-CSJU/PJ

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos.poderjudicial@jni.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Juzgado Penal Colegiado de Huancayo, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN